



DECRETO U. DE C. N° 94 - 090

## VISTOS:

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Director del Departamento de Comunicación Social, en nota fechada 20 de Abril de 1994 y por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en nota 114/94 en relación al Instructor D.C. don EMILIO CISTERNAS PEÑA, quien, de acuerdo a lo informado, durante el segundo semestre del año recién pasado denotó un comportamiento laboral seriamente observable en el desarrollo de la asignatura Periodismo Radial I, el que obligó a su reemplazo en la cátedra, en la mitad del semestre, para reestablecer la regularidad del curso; que tal comportamiento observable en el desarrollo de su actividad docente había tenido asimismo manifestaciones en los semestres anteriores, si bien no alcanzó la connotación antes descrita; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y en el artículo 161 inciso 1° del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 de 1994; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO :

- 1° Ponese término, a contar del 2 de Mayo de 1994 al contrato de trabajo del Sr. EMILIO CISTERNAS PEÑA, Instructor D.C. del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte con fundamento en la causal prevista en el artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, necesidades de la empresa, determinadas por la falta de adecuación laboral del trabajador.
- 2° Páguese al Sr. Cisternas el equivalente a un mes de remuneración por falta de preaviso y dos meses de remuneración a título de indemnización por años de servicio.
- 3° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 2 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL